



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación Cusco

U.E. N° 312
Unidad de Gestión
Educativa Local de Cusco

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Cusco, 15 de Marzo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 036 -2023-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA, CONVENIO Y PRIVADA DEL ÁMBITO DE LA U.E. N° 312 – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.

CIUDAD.-

ASUNTO : TRASLADA CONTENIDO DEL OFICIO N° 00152-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE ATENCION DE VACANTES PARA ESTUDIANTES DE SERVICIO HOSPITALARIO (SEHO)

REFERENCIA : Matrícula 2023 – UGEL CUSCO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, previo un cordial saludo, el presente tiene por finalidad trasladar el contenido del OFICIO N° 00152-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE el mismo que es remitido por la Dra. Fiorella Martos Soto Directora de Gestión Escolar del Ministerio de Educación, quién remite informe sobre consulta relacionada a atención de vacantes para estudiantes de larga estancia que se encuentran en tratamiento hospitalario y ambulatorio. Por lo tanto, se solicita tomar conocimiento del documento adjunto, y se dispone la implementación de lo dispuesto bajo responsabilidad administrativa. Adjunto en folios 02.

Sin otro en particular, aprovecho de la ocasión para expresarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UGEL CUSCO - U.E. N° 312

Ros.
270.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Dirección de
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 08 de marzo de 2023

OFICIO N° 00152-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Sr.

FREDDY QUIÑONES CARDENAS

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO

Presente.-

Asunto: Sobre consulta relacionada a atención de vacantes para estudiantes de larga estancia que se encuentran en tratamiento hospitalario y ambulatorio

Referencia: a) Oficio N° 1429-2022-GR-C/GEREDU-C/DUGEL-C
b) Informe N° 005-2023-MINEDU/VMGP-DIGESE-SEHO
c) Oficio N° 040-2022/GEREDU-C/UGEL-C/SEHO-C
Expediente (MPD2022-EXT-00312106)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de referencia a), mediante el cual solicita orientación sobre si las vacantes reservadas para estudiantes con discapacidad leve o moderada en las instituciones educativas (en adelante, IIEE) de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa pueden ser cubiertas con estudiantes (pacientes) de larga estancia de los Servicios Hospitalarios (SEHO).

Al respecto, mediante documento de referencia b), la Coordinación para la Implementación de los Modelos y Servicios Educativos Especializados de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados indica que las plazas vacantes reservadas para estudiantes con discapacidad **no pueden ser cubiertas con estudiantes-pacientes de larga estancia de los SEHO, para evitar que este grupo vulnerable sea segregado**. Adicionalmente, en una reunión con el equipo de la citada Coordinación, nos explicaron las características de los/as estudiantes-pacientes de larga estancia de los SEHO, quienes debido a su estado de salud no suelen asistir presencialmente a las IIEE. A diferencia de ello, los/as estudiantes con discapacidad sí se desplazan para asistir diariamente a las IIEE, por lo que requieren contar con mobiliario y materiales de manera permanente.

En ese sentido, recomendamos que comparta lo señalado con los/as directores/ras de las IIEE de "Barrio de Dios", "Diego Quispetito", "Cecilia Tupacamaru" y "Saylla, a fin de que puedan considerar a los/as estudiantes para la matrícula. Asimismo, recomendamos refuerce con los/as directores/as las consideraciones de debe tomar en cuenta en torno a la matrícula de estudiantes-pacientes: (i) la situación de salud que atraviesa el estudiante (si cuenta con un tratamiento ambulatorio u hospitalización de largos periodos) y (ii) el tiempo de ausencia física en la IE o programa educativo.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0312106

CLAVE: E82DD1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

Dirección de Gestión Escolar

Por último, recordarle que es importante que las IIEE registren a los/las estudiantes en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (Siagie) indicando que su trayectoria educativa será llevada a través del SEHO y, a su vez, desde la UGEL se tenga en cuenta la regularización de los certificados médicos o diagnósticos correspondientes, si fuese el caso.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIGRELLA MARTOS SOTO
Directora de Gestión Escolar

(NGALLARDO)



Firmado digitalmente por:
MARTOS SOTO Fiorella
Susana FAU 20131370998 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2023 20:16:14-0500



Firmado digitalmente por:
GALLARDO JIMENEZ Nadia
Carolina FAU 20131370998 sot
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2023 14:21:29-05

CC: DIGEGED (para conocimiento del Coordinador Territorial de Cusco), DIGESE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0312106 CLAVE: E82DD1

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024